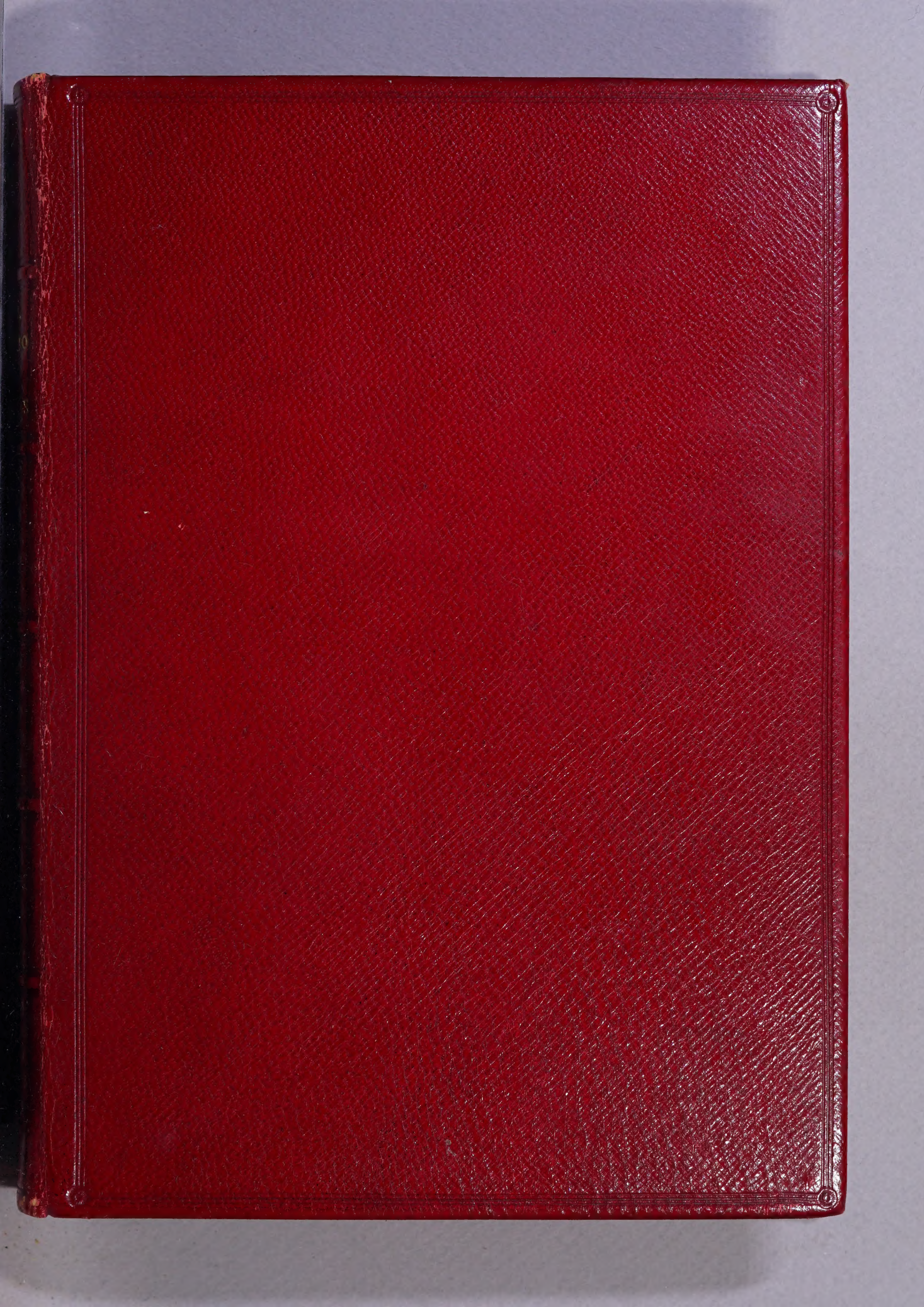
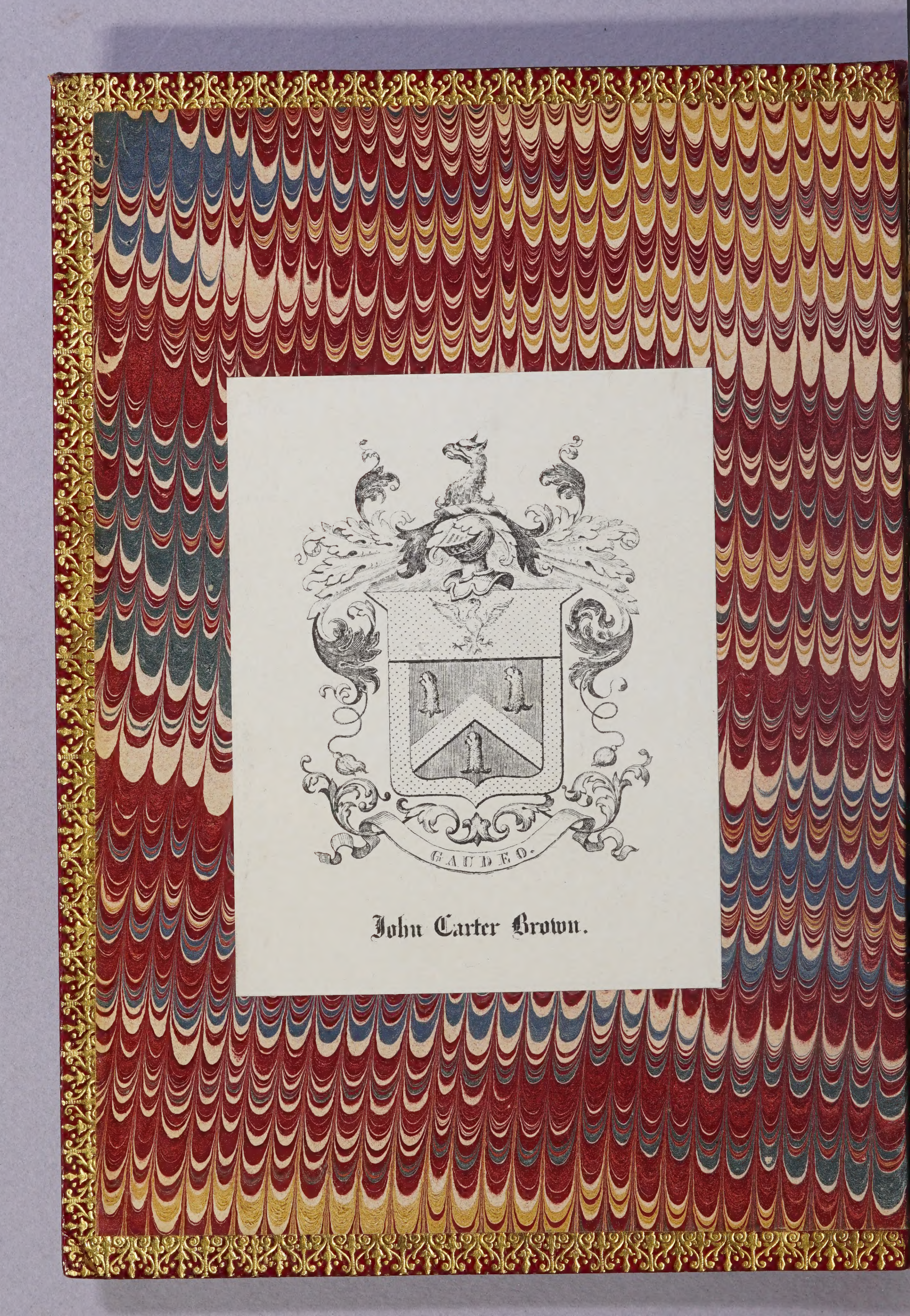
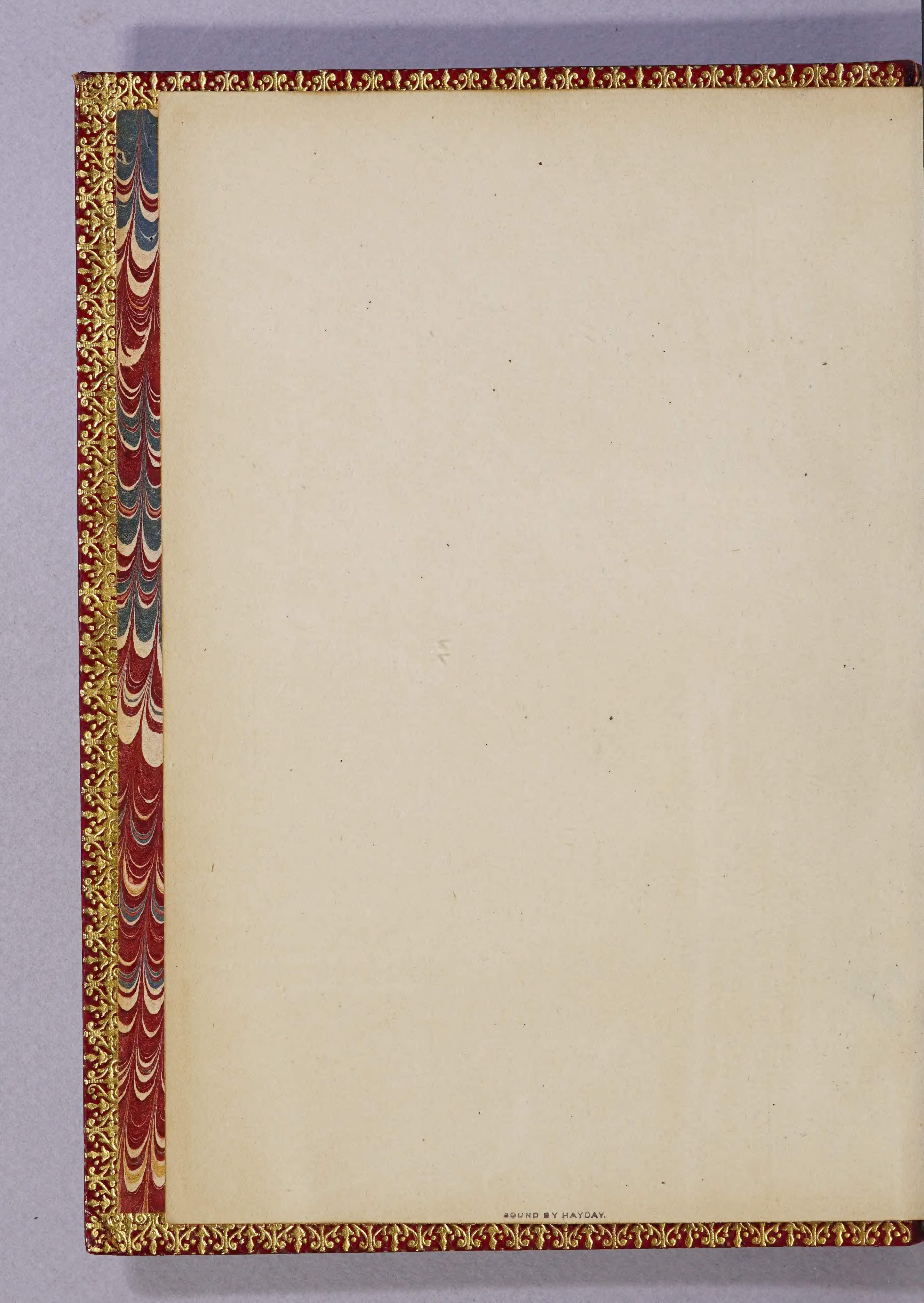
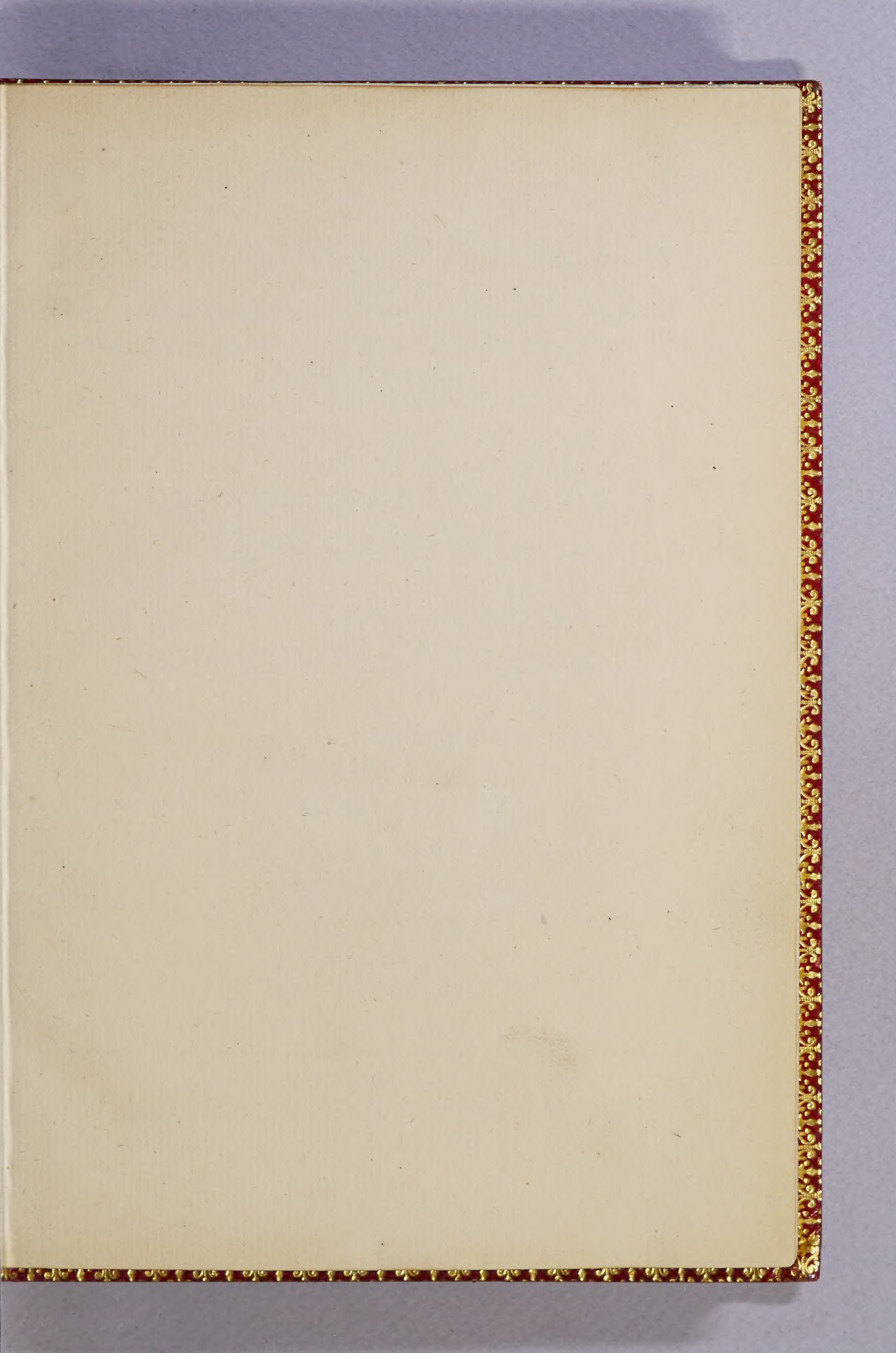



GAUDEO.
John Carter Brown.




BOUND BY HAYDAY.



el … i-
ds … o
fa … ſ-
da … e
Vari
da … a
qu
de
In … a
de … e
ca
ua
17
m
ca
d
d
17
Vir
d
d
d
Viu

# CARTA QVE DVARTE GOMEZ escriuio al Duque de Lerma en 20. de Nouiembre de 612.

LA Marquesa de Ferreyra escriue a V. Exc. quanto yo mas me estimo por de su obligaciõ, q̃ por yerno de Hector Mẽdez, pues como este cobre nueuos espiritus por sobrina de V. Exc. è por sus grandes merecimientos para escriuir esta, lo que no hize en visitar a V. Exc. quando en los años passados estuue en essa Corte haziendo mis negocios, y del dicho mi suegro, y de otros particulares muy importantes cõ tanto credito, que se auentajò el mio, quando me fue necessario tomar gruessas partidas de dinero a cambio de todos los Ginoueses dessa plaça y Corte con notable mejoria de mi letra a las suyas.

En 10. deste mes di aqui a dõ Melchor de Teues vn memorial para que lo embiasse a V. Exc. como me dixo tenia hecho por vn extraordinario que en aquel dia partio, sobre lo qual yo quisiera despachar otro con

mas diligẽcia, y assi lo aduerti al Virrey Inquisidor general, a quien di desto cuenta, y del dicho memorial, porque el tiẽpo es breue, y la partida de las naues para la India Oriental se va llegando, y a mi me conuiene para mejor seruir a su Magestad en el contrato de las naues, que le ofrezco mandar hazer en la India, saberselo cõfirmar, y preuenir los materiales que allà faltan, y son de acà mejores, para que las naues que ofrezco mandar hazer sean mejor acabadas, y con mejores sobrecalentes, y sobre las mas razones apuntadas por mi en el dicho memorial: a lo qual me obligo mas por seruir a Dios, y a su Magestad, y por el bien comun de mi patria, y no por otro algun fin, ni interes, mas que esperar las hōras y mercedes que su Magestad me deue, è V. Exc. procurar por muy grandes seruicios que en la paz, y en la guerra, y para biẽ de todos los comercios le tengo hecho en el estado de la India como justificare, y puede ser desto el mejor testigo don Geronimo de Azeuedo, Virrey que aora es de la India, y de la estimacion que el Gouernador Manuel de Sosa Cotiño, y el hizieron de mi persona y consejo, de q̃ se ayudaron en grues-

sas

ſas partidas de dinero que preſtè para las neceſsidades del gouierno, como en el loor q̃ me dauan de mis papeles y auiſos, y ſobre lo mas que apunto en el dicho memorial, en q̃ tenia hecho dos ſeruicios a ſu Mageſtad, los mayores dos ſeruicios, de q̃ tiene reſultado muy grãde y general beneficio, no tã ſolamẽte a ſu Real hazienda, mas para todo el bien comuu deſtos Reynos y comercios: ſobre lo qual tengo hecho memorial ſeparado acerca de la plata que ſe ligò, de que me hizo cõplice ſu ſuceſſor Matias de Alburquerque Virrey, y me deſterrò de la India con perdida de toda mi hazienda, quando los Ingleſes me prẽdieron en la Isla del Cueruo en el año de 591. en la Nao Madre de Dios, Capitan mayor Fernando de Mendoça, y el otro arbitrio fue, ſiendo yo Fator del contrato de la trayda de la pimienta en hazer quebrar vn regimiento acerca de la compra de la pimiẽta que haſta el dicho mi tiempo ſe conſeruaua en correr la compra della por los Regidores Gentiles de las fortalezas de Canara, y Cochin, Coulan, Calecoulã, donde ſe compraua la dicha pimienta, quebrando entonces cerca de treynta por ciento, auiendo po-

ca,y ruin, porque la falsificauan los labradores cogiendola sin vez, que todo se vino a remediar con darse otra orden en dicha compra para sobrar la pimienta, y ser mejor, y no quebrar cosa de consideracion, y valer mas en el Reyno con otros muchos aprouechamientos para la Real hazienda, como todo consta por las hojas que estan en la Casa de la India, firmadas por mi, y por Manuel de Mederos, cuñado de Miguel de Mora, Gouernador que fue de Portugal, que entonces era Veedor de la hazienda, compra de la pimiẽta, y carga de las naues, que fue muy grã vtilidad para la hazienda Real, y para poder partir las naues en la moncion, y para que la pimiẽta no se diuirtiesse por otros caminos, corriendo para otras tierras, y estrechos del mar Roxo, y Vasorà.

Apuntãdo mas en el dicho memorial por curso y experiencia que alcancè, y por ser retraydo en las naues Inglesas, quando me prẽdieron en la Isla del Cueruo, sobre los auisos que alli me dio vn Ingles Catolico oficial viejo, con grandes señales de buẽ Christiano, q̃ con gran passion condenaua el ruin gouierno del arte militar de la guerra de

nues-

nueſtras naues, diziendome mucho en ſecreto del bueno de las ſuyas, cõtandome todas las particulares de la naue, en que con el eſtaua retraydo, de que era el Capitan Cros de la eſquadra de don Iuan Bruc, por me ver muy curioſo en las preguntas que le hazia, no me queriendo diferir a vna, como dirè de Palama, a V. Exc. por no me querer hazer odioſo, y por la cautela del dicho Capitã. Mouido el Ingles como Chriſtiano, me fue vna, y muchas vezes a acordar de noche por el peligro que ſentia de hablar conmigo, de que tambiẽ yo me rezelaua, y gaſtamos muchas noches en todos los particulares que yo fuy alcançado mas con la experiẽcia del tiẽpo, y mas edad, q̃ entõces no tenia con q̃ no me atreui a tratar dellas, que parece eſtaua guardada toda eſta empreſa para eſte tiempo de V. Exc. en el qual ſe me tiene leuantado los eſpiritus, que la malicia humana juzga como quien procede en diferente modo de lo que auia continuado, de que no ſoy loado, y mi ſuegro romò de aqui ocaſion para ſus particulares, como no deuiera de me hazer mas odioſo, porque los miniſtros de ſu Mageſtad rompieron el ſecreto del dicho memorial, y tengo

*Era el Capitã deſte año de la armada de la coſta don Alonſo de Baçan, y auiaſe quemado la naue Sãtacruz de nueſtra cõpañia q̃ los Ingleſes lleuaron a Inglaterra, y de los Portugueſes de la dicha naue ſe auian informado la mucha artilleria que la nueſtra traia pueſta en manos q̃ no erã artilleros, tomãdo de aqui mo i no para nos acometer dos filipotes, lo que no hizierõ à la nao SãtaCruz, con quien pelearon ſiete dias, ſiendo nueſtra naue la Capitana de la dicha armada, que en ocho horas nos rindieron.*

tengo cobrado enemigos, y mala opinion en la plaça entre los hombres de negocios, con atribuyrseme en descredito de mis auisos, por el mal que se platica generalmente entre los que son de mejor credito en meter se en contratos con su Magestad en estos tiẽpos, que por las consignaciones salir inciertas, no apetecen los contratos mas que los hombres perdidos y desacreditados, lo que no huuiera de ser assi, ni lo era en otros tiempos en que las naues yuan, y venian a saluamiento, como aora se pierden, que por todo me deue su Magestad gratificar mi buen zelo, pues me ofrezco seruirle cõtra tantos inconuenientes, y enseñar a V. Exc. veniendo en buena hora a este Reyno, o siendo V. Exc. seruido que yo me parta luego para esta Corte para le venir acompañando; quan mejor seruido sera de aqui adelante con mis aduertimientos y auisos que adqueri cõ largas experiencias en muchas sustancias acerca del comercio, y de armadas de la mar, y del gouierno de la hazienda Real deste Reyno, cõsecutiuamente se puede cõsiderar por el de toda su Monarquia, y de todas sus cõquistas de lo que hasta aora fue gouernado, y en especial

*Las naues del comercio de la India y fabricas hã de ser puestas a vela, se han de contratar cõ los hombres de negocios mas ricos, y mas interessados en dicho comercio, que por no ser assi, se perdierõ muchas naues muy importantes, y por las mas cosas apuntadas en el memorial.*

pecial de las armadas de las naues del comercio para las Indias, y entre otras muchas cosas que pudiera apuntar, como tengo dicho, mas no me dà confiança mi animo con mis emulos, hasta que V. Exc. lo leuante.

Y resumiẽdo, digo, que si su Magestad fuere seruido, yo me obligo a seruirle en otro mejor contrato, y fiarè mi persona con depositar luego quarenta mil cruzados en reales de contado anticipados, que se entreguẽ luego al Tesorero de la Casa de la India, con q̃ V. Exc. me passe vn escrito en abono, obligandome seruir a su Magestad en el beneficio de fabricas, y armadas de la mar, de contratacion, y guerra, con gran fruto para todo el bien comũ de todos Reynos, acerca de la mejor hechura de las naues, ỹ del proueymiento de los oficios, y oficiales de mar y guerra, y acerca de la carga dellas, porque hazen todos los del Consejo de Estado reconocen que el almazen de Lisboa de las fabricas de las naos tienen destruydo el Reyno, q̃ todas son cosas, no digo yo todas juntas, mas qualquiera dellas por si son muy sustãciales, porque se han perdido muchas naues, que no por contrastes de la mar, mas por faltas

*En los principios de la cõquista de la India se proueian los oficios en los oficiales, cargauanse las naues en su proporcion.*

*Los Virreyes mas experimentados eran Ingleses de los almacenes prouados cõ maderas, y sobrecaleutes viejos.*

muy

muy pequeñas se ocasionò la perdida dellas, y estimulado deste gran sentimiento, que so bre todo lo propuesto no tan solamente ten go oydo, mas con los ojos visto, y tocado cõ perdida de mucha hazienda q̃ en ellas perdi cõ riesgo de la vida, que no por vnavez, mas en quatro q̃ me embarquè en dichas naues, yendo de aqui para la India, siempre me perdi en naufragios los mas peregrinos y prodigiosos que en la carrera de la India nũ ca acontecieron, y por faltas muy pequeñas que se pudieron remediar a poca costa, y cõ poca industria, ni quiero vencer interesses, ni salarios algunos de los quarenta mil cruzados, que ofrezco depositar luego de contado, hasta que con euidencia se vea el fruto de mis seruicios, con que V. Exc. sea el juez de todo, mandandome honrar y fauorecer, pues lo tengo merecido por mis seruicios, y por los que ofrezco hazer, por quanto si assi no fuere, no seran mis cosas tan bien recebidas como es razon y justicia; porque la embidia tiene por mal propio el bien ageno. Y para que con este fauor cobre nueua opinion contra mis emulos, y siendo fauorecido de V. Exc. tomando debaxo de su amparo y proteccion

*El q̃ cõ su persona y hazienda con riesgo de vida fue mas vezes engañado de la juuentud hasta la vejez, darà mejor testimonio, y desto pido restitucion.*

teccion

tecciõ como lo ſoy, y lo eſcriuio a V. Exc. la Marqueſa ſu ſobrina, de quien ſe puede mandar informar.

Y con eſto me atreuerè dar a la execuciõ el conſejo que el gran Duque Dalua dio en el de Eſtado, quando el Rey don Felipe II. que eſtè en el cielo, en el año de 581. eſtando en la ciudad de Lisboa en ſu preſencia ſe hizo conſejo de las perſonas de Caſtellanas, y Portugueſas mas calificadas de ſus miniſtros de mejor entendimiento, alcançado por la experiencia de ſus Reynos, en el qual el Duque Dalua como quien hazia ſu teſtamento, y por deſcargo de ſu conciencia votò que a ſu Mageſtad conuenia para conſeruacion de toda ſu Monarquia ſer todo ſu poder en la mar, teniendo en el cincuenta galeones biẽ pertrechados, y q̃ para hazer mas armada, ſe reſtringieſſen todas las fuerças de la tierra, y preſidios della, por ſer de gran conſideraciõ, gaſtarſe lo neceſſario para auer de venir a faltar lo que es mucho mas neceſſario.

Yo aora aunque con mi flaca ſuficiencia dixera, ſupueſto que las coſas eſtan en mucho peor eſtado, por los ruynes ſuceſſos de las armadas de la mar y guerra, y contrata-

cion de la India, por la gran falta de la gen-
te de la mar, por auerſe perdido muchiſsi-
mas naues, y andar toda eſta guerra, y las
del comercio no eſtar en ſu punto, que es
gran laſtima entre Chriſtianos, como en
mis memoriales apunto, no ſe admitir pa-
ra los oficios los oficiales que mas ſon para
ellos, pudiendo tener aun mejor lugar eſte
voto del Duque con la preuencion y fauor
de los hombres de negocio, que ſon muy co
nocidos en el credito, y por eſte reſpeto ad-
uierto a V. Exc. de las materias de la mar, ar
madas, naues, y fabricas della, como quiẽ lo
vio, y con tan gran ſentimiento lo conſide-
rò, y experimentò, no por vn modo, ni por
vn tiempo, mas por muchas vias, y en diferẽ
tes tiempos. Y porque veo exercitarſe todo
al contrario en coſas tan ſuſtanciales, que ni
por credito, ni por auiſos, ni por exercicio ſe
ſabe gouernar, cerrandoſe a todo los ojos,
conſintiẽdo veedores de la haziẽda en la In
dia ponerſe naues a la carga q̃ en el puerto
eſtauan perdidas, vnas como podridas, y o-
tras por ſobre cargadas, y mal arumadas, que
haziendoſe a la vela ſe veìan perdidas, como
ſe perdierõ muchas muy importantiſsimas

contra la hazienda Real, y contra los hombres de negocio, a quien tiene tã gran odio, que se quiebran a si vn ojo, por les ver quebrados dos, permaneciẽdo con tan grã cruel dad en muchas ocasiones, y perdiciones de naues, que se puede tener por gran expectaculo, y condenar por pecados estupendos y contumazes, siendo todos de gran consideracion, como dirè a V. Exc. de palabra, teniẽ do por muy cierto q̃ V. Exc. pusiera los ojos en todo lo propuesto, y en mi buen zelo, ten drã luego notable remedio, y es justicia que se pide a Dios nuestro Señor que acreciente vida y estado de V. Exc. por muy largos años. De Lisboa a 20. de Nouiembre 612.

## *PROSIGVE OTRA CARTA para el Duque de Lerma escrita en Lisboa a 12. de Diziembre 612.*

COmo el peso desta Monarquia (o por mejor dezir deste mundo entero) qual es el Imperio de España, estriba tãto sobre los ombros de V. Exc. con cuya prudẽcia y buen zelo se sustenta, hallo q̃ es seruicio que le haze-

mos los que de algun modo buſcamos me-
dios con que ſus obligaciones ſe cumplan, y
ſus intẽtos ſe executẽ, con el efecto q̃ V. Exc.
en todo pretende, y mucho mas me animò a
eſto la breuedad con que V. Exc. reſpondio a
mi memorial, remitiendolo luego al Virrey,
no obſtante la ocupacion de las fieſtas, y ca-
ſamientos en que V. Exc. eſtaua, ſiendo eſte
el motiuo que tuue, quedo diſculpado quan-
do eſta obra fueſſe inutil, y ſiẽdo regla de pru
dencia para aquellos que ſe han de ſeruir de
pareceres agenos oyrlo todo para eſcoger lo
mejor, no me queda en demaſiado atreuimiẽ
to pedir a V. Exc. vea, y cõſidere lo que aqui
digo, para que en todo ſe ponga, ſiendo con-
ueniente el remedio que importa, pues deſ-
to, ſino me engaño reſulta honra de Dios, ſer
uicio de ſu Mageſtad, prouecho a eſte Rey-
no, y credito de buen gouierno, que ſiendo
de gente que con tanta razon entre las otras
naciones nos preciamos mas de Catolicos,
es bien ſea el tal que parezca a todos el mas
acertado, y ſe vea que aſsi como profeſſamos
con ventaja el culto diuino nos ſabemos me
jor gouernar en las coſas humanas, como
ayudados de Dios a quien ſeruimos.

Es mi intento aduertir à V.Exc. la rayz de que proceden los malos sucessos que hasta oy auemos visto en las nauegaciones que deste Reyno se hazen para la India, pues los inconuenientes que dellos resultan perjudican al seruicio de su Magestad al credito de su Monarquia, y al aumento del mismo Reyno, y sobre todo a la honra de Dios, que por medio deste comercio quiso lleuar a aquellos gentios tan remotos la luz de la Fè, y la noticia, de sus misterios, y conuiene mucho procurar que los defectos de nuestro gouierno no enquentren, ò impidan el efecto de tan altos intentos, sobre lo qual me parecio apuntar a V. Exc. lo siguiente.

Primeramente se tiene por aueriguado en la politica, que el buẽ gouierno aun se muestra mas en el saber conseruar que en el adquirir, porque la fortuna mas presto se halla en lo que despues de hallada se retiene; para lo primero basta ventura; pero para lo segundo es necessaria mucha prudencia, la qual como depende de muchas circunstancias raramente se halla en alguno perfeta del todo. Lo primero que esta prudencia nos dita es, que en

buena razon de eſtado todos los medios que ſe encuentran con la ley diuina no pueden ſer prouechoſos al aumento temporal: y quando eſta regla pudiera en algun caſo tener excepcion a lo menos en el buen gouierno de la India, fuera impoſsible admitirla, pues es cierto que en ella nos entregò Dios el temporal de la tierra para que noſotros procuraſſemos el bien eſpiritual de los naturales della, y nos obligò por eſte titulo a ſer en la India de tal manera mercaderes, que ſiruieſſemos juntamente de predicadores, quãdo no fueſſe con la dotrina, a lo menos con el exemplo, quitando toda la materia, ocaſion, y eſcandalo a los eſtranjeros con quien tratamos, lo qual paſſa en aquellas partes tã al contrario, que por eſta cauſa lo eſpiritual perece en ellos, y lo temporal peligra en noſotros.

Conſiſte la razon deſto en que los Capitanes proueydos en las fortalezas ſon comunmente en ſu proceder tiranos, haziendo muchos exceſſos, y deſafueros, principalmente a los eſtrangeros que de diuerſas partes, y naciones acuden a contratar a las dichas fortalezas, cuyos agrauios, y extorſiones no ſolo

encuen-

encuẽtran cõ el credito de ſu Mageſtad, mas aun deſautorizan con ellos la ley que profeſſamos, acoſtumbran los Capitanes preſentes, ſiguiendo el abuſo de los paſſados, poner ſus haziendas en el precio que ſe les antoja, obligando al eſtrãgero tanto que entra en la fortaleza a paſſar por ello en lo que le compra: y con eſte modo de violencia ſe halla el pobre ſalteado, y robado, ſin auer a quiẽ pueda pedir juſticia, y por eſte tenor van los mas oficiales en las aduanas donde ſe pagan los derechos reales, y deſpues entra el Capitan haziendoles comprar, ò vender de las haziendas que trae por el precio de los Capitanes, que como para vender ellos ſon menores, tomanle de las haziendas que el Moro, Perſiano, Turco, y Mogor, mas hazienda de la que ellos les quieren vender, y hazenles comprar otras en mas cantidad de las que han meneſter, para que ſe las paguen por mejores precios de lo que valen en la plaça, que es notable agrauio, y opreſion, la qual como diran las perſonas que vienen de aquellas partes ſe vſa no tan ſolamente con el eſtrangero, mas aun con los naturales pobres, ò poco aficionados al Capitan, y a ſus oficiales.

De aqui viene, que teniendo vn Capitan de fortaleza por ordenado del Rey mil ò dos mil ducados cada año, despues de los tres de la residēcia de su fortaleza viene a tirar oy ganancias muy excessiuas aquellas que los passadas no acostumbrauan, porque como allà no ay las minas del Potosi, y todo se resuelue en comprar, y vender, no puede ser esto sino por medio de muchas extorsiones; y es buena prueua desto, que los Capitanes que no lo vsaron, como fue el Conde de la Feria, y Iuan Gomez de Silua en Vrmus, que es la fortaleza de mayor capacidad; salieron pobres, y cō deudas: y estos eran los Capitanes que conquistaron la India, y la conseruaron: y quando los Capitanes tirauan poco, era el celo tan grande en ellos, y en el seruicio del Rey, que luego tornauan a jugar a las lançadas, gastando con los soldados lo que auian grangeado en sus fortalezas con mesas ordinarias, y socorros, que por seruir al Rey lo hazian, lo que oy no se vsa, de donde se sigue andar en la India las materias de la guerra en tan flaca opinion que estan clamando por remedio, y su Magestad deue acudir a vn Estado que tanto costò a sus antepassados, con lo qual acrecen-

tarà

tarà tanto ſu nombre,y opinion para con los Reyes, y Monarcas poderoſiſsimos, y deſto alende lo que toca a ſu opinion reſultarà en gran aumento en ſus rentas por las riquezas de la tierra, y por las eſperanças que da de lo que mas ſe puede ſacar della, pues en ella no falta otro, y tanto mas auentajado, como el cerro del Potoſi,en las minas de Manomota pa de muchiſsimo oro, en lo qual ſe le auentaja,y cõ mucha facilidad ſe puede hazer ſeñor del,como yo lo dire de palabra a V.Exc. porque me hallè en aquellas partes, y eſtoy platico en ellas, y tengo los botos para ello de los hombres mas platicos de mucho curſo,y eſperiencia.

Y ſi las coſas de la guerra ſe puſieren en mejor, opinion aurà tanto oro,que ſe eſtime en mas vn buen ſoldado que mucho oro, haziendoſe aora mas caſo del; de lo qual procede ni auer oro,ni ſoldados,y es oy gran laſtima ver el deſmejoramiento, y la diferencia que notè del principio quando lleguè a la India; porque como aun entonces eran los ſoldados fauorecidos de los hidalgos,que les dauan ſus meſas, y ſocorros, y en ſus fortalezas quarteles,y los recogian con toda la corteſia

y buen tratamiento; valia entonces mas vn ſoldado de lo que aora valen diez, que oy por mal tratados dan en pedir limoſna de puerta en puerta, con eſpiritu muy cobarde aũ aquellos que por naturaleza lo tienen de buen esfuerço; y aſsi quando ſe hallan en la ocaſion de la guerra lo hazen como flacos, y puſilanimes.

Su Mageſtad paga grandes preſidios en las fortalezas, los quales tiene diputados para ſoldados viuos, los quales ſe reſueluen en plaças muertas, eſto es lo que prejudica no tan ſolamente a la India, mas a toda Eſpaña, por muchas vias, y modos, con que las coſas de la guerra han tomado malos fueros: de lo qual reſulta mucho menoſcabo en el vſo de la milicia, como ſe puede ver, y quãdo el Olãdes viene a cercar la fortaleza, ò a acometer vna naue del comercio, ninguna coſa le dà mayor animo mas q̃ el ſentir eſta falta: yo hallè en Mozambique, llegando alli de arribada vn Capitã en la fortaleza, viejo en la edad, y no en las armas, pueſto por el proueydo q̃ tenia dos Indios Cabras en ſu compañia, y vno deſtos ſeruia de bombardero, que ſino me engaño deuia de ſer ſaſtre, o çapatero,

por-

porque es cosa muy ordinaria en el Reyno de Portugal, no tan solamente en las fortalezas, mas en las naues del comercio de la India Oriental a graduar los oficios de vn cargo a otro, y por razon desto corren nuestras armadas mucho peligro, y sobre los mas particulares que por otra escriui a V. Exc.

Para remedio desto me parece serà de mucho momento mandar su Magestad q̃ se cõstituyan estudios, y exercicios de guerra, siendo este otro auiso de los que me dio el Ingles Catolico, como en la que auisè a V. Exc. apũto, y pareciendo conueniente se traxessen maestros de artilleria que exercitassen, y hiziessen diestros en estos oficios a nuestros naturales; porque no reconozcan en nosotros la ventaja que nos tienen en la guerra de la mar, y siẽdo en esto, y en otras cosas nuestras armas yguales a las suyas, como puestas en mejores manos, de fuerça han de hazer mejor efeto, y para yr esto en gran aumento ninguna cosa serà de mayor importancia que mandar su Magestad fauorecer a todos, y a los que mas se señallaren en la administració

 de

de ſus oficios, porque todo lo que ſe fauorece crece, y ſaberſe ha entonces la razon que huuo para q̄ los Olandeſes de vna Isla tan pequeña traygan tan oprimidas las coſas de vn Monarca tā grāde como es ſu Mageſtad, que ſiendo ſus vaſallos hōbres por hombres mas valientes que ellos, las nueſtras naues armadas, y en artilleria mas fuertes, y mejor que la ſuya cō todo el ſuceſſo de ſu parte es ſiempre mas auentajado; porque ellos pelean cō arte, y induſtria, de que tienen cobrada tan grande opinion, que ſola eſta ventaja baſta para animarſe mas, y a noſotros deſanimarnos, como ſe vio en el Sur en el año de 606. peleando con el Virrey don Martin Afonſo de Caſtro.

Y ſiendo aſsi, que quando en otros tiempos ſalia vna armada por la mar con el Virrey de aquellos Eſtados hazia temblar a los mas poderoſos Monarcas de aquellos Archipielagos, deſta reſultò tan gran deſcredito de nueſtra parte, que ſe puede tener por la mayor perdida que nunca la India recibio, porque vna coſa es ſer vencido vn Capitan, aunque ſea con mucha mayor armada, y otra el Virrey, en reſpeto de la buena opiniō que

todos los Reyes Gentiles tenian concebido por los sucessos antiguos de los heroycos hechos con que conquistaron la India, auiendo podido esto ser causa, o porque las materias de la guerra no se platican en estos tiempos como en aquellos, quedar nuestros soldados tan amedrentados que puede causar para las cosas futuras grande ruyna, pues auiendo de nuestra parte muchos mas galeones en numero, mejores, y mayores, y con vna armada de remo de galeras, y nauios ligeros fuymos desbaratados por onze nauetas cansadas de la larga jornada que tenia hecho, y del sitio que tenian puesto sobre Malaça, y nosotros en nuestros mares bien proueydos y armados a vista de nuestras fortalezas, que se puede llorar con lagrimas de sangre este sucesso, la qual afrenta con otras muchas passan por este Reyno de Portugal, sin auer quien discurse sobre los particulares de la causa desto, que es andar esta guerra de la mar de nuestra parte no en su punto.

Este es otro auiso de los que me dio el Ingles Catolico, que con mi larga esperiencia fuy alcançando este descuydo, de nuestra

parte

parte me parece nos causa la confiança que tenemos en tener mas dineros, mas si con ellos nos descuydamos en la administracion de las cosas de la guerra, y de la mar, en que ellos son tan solicitos, y industriosos, ò les pidamos que tomen nuestro dinero, y nos den su industria, o procuremos mejorarnos con el mismo dinero, haziendo venir de Olanda quien nos la enseñe, y haziendo lo que està apuntado para que con la industria les seamos yguales, entonces les quedaremos teniendo mas ventaja para hazerse los 50. galeones en que el Duque de Alua votò, como en la que escriui a V. Exc. apunto, porque de la India Oriental pueden venir quantos quisierẽ de maderas tan fuertes y incorrutibles; que vno dure por cinco, y seys de los nuestros a precio mas barato medio por medio, si con buenos fatores fuere administrado, y muchas cosas para los sobrecelentes, mejores, y mas auentajados, y mas baratos que los de España.

Estas son las embarcaciones que como fortalezas han de andar en guardia de nuestras armadas, porque lo mismo serà dar en ellos la artilleria del enemigo, que si diera

en

en la torre de ſan Iian, mas es neceſſario que tengamos algunos muy ligeros, para que no nos tenga la ventaja de tener la paz, y la guerra en ſu mano, y eſtos han de ſer por la traça de los ſuyos, que han de venir de Flandes, y ſobre todo con marineros que lo ſean, ſin lo qual quedaran como cuerpo ſin alma, y vn buen marinero en la mar vale por diez buenos ſoldados en tierra, y ay ocaſiones que por ciento, porque en eſte exercicio de la mar ſe yguala el valor con el conſejo del buen Capitan en la tierra.

A lo qual ayudarà mucho mandar ſu Mageſtad fauorecer eſta arte, que muchos por verla abatida paſſan a los eſtudios, buſcando el mejor partido, con lo qual perecen la labrança, y las armas, y ver ſi ſera conueniente traer marineros de fuera, y artilleros, aunque ſea de ſus propias tierras, porque la induſtria todo lo alcãça, y el popular adõde tiene mejor pan eſſa es ſu patria, y Eſpaña lo huuiera de ſer para recoger en ſi todos los oficiales del mundo. Mande con eſto ſu Mageſtad, que no ſe gaſten en ſus Reynos coſas que ſe parezcan con las de Olanda de qualquier calidad que ſean, pues para comer, y veſtir tenemos

nemos por acà la neceſſario, y nos deuiamos quebrar vn ojo porque ſe quebraſſen dos al enemigo, y no tengo por buena razon de Eſtado el dezirſe, que con eſto ſe menoſcabarā las rentas Reales, pues la mejor de todas ſeria tirarnos a noſotros el comer para que ſe deſminuyan las fuerças del enemigo.

Sobre lo qual ſe deue conſiderar quando por acrecētar los derechos Reales ſe les acrecentò para que no entraſſen ſus haziendas, ô pagaſſen mas treynta por ciento, que ſi haſta entonces pagauan a veynte, y deſpues ni a treynta, ni a veynte, y ſus haziendas con diſfraz de Francia entran en Eſpaña con mayor reputacion de ſaca, y mas prouechos para ellos, y mas perdida para eſtos Reynos, y durò muchos años, como va durando el cobre de bellon.

Y con eſto otroſi mandarà ſu Mageſtad, q̄ no ſe nauegue para las Cōquiſtas, y comercios deſtos Reynos en nauios Latinos, armados por hombres pobres, porque ninguna coſa tiene mas ſuſtentado a Olanda q̄ eſto, que ſino fuera por las preſas que tomò la compañia que ſe armò en Olanda, los deſtruyera, pues ni con ella en ſus principios les ſucediā

bien

bien en ſus armadas de la India Oriẽtal, pues es cierto que ſi en el año de 602. no tomaron en la China, y en la Isla de Sãta Elena la naue Santiago Mayor, Capitan Antonio de Melo, preſas que les importò cerca de tres millones de oro, y ſin ellos no paſſaran adelante, que ſi en eſtos pricipios ſe tuuiera mas cuẽta con la adminiſtracion de la guerra, que deſpues ſe exercitò envenir las naues acompañadas, preuenciones que en los principios ſe huuieran de conſiderar; es eſto coſa tan veriſimil, que ſe pudiera eſperar que los Olandeſes no paſſarã a la India, ò ſe perdieran tanto que no tomaran las naues, y nauios deſamarrados, porque eſta codicia hizo armar a los de Olanda, y a otros particulares, enemigos de Eſpaña que los acompañan, que ſolo a eſtas eſperanças ſalen, con que en ſus armadas ſe hazen mas poderoſos, creciẽdo en ellas al paſſo de ſus aprouechamientos, y ſi ſupieſſen que nauegamos en compañia de armadas de naues de comercio, y guerra, bien guarnecidas, y poderoſas no ſe atreueran, y como los hombres de negocio vieſſen que les faltauan eſtas embarcaciones para ſus comercios armaran naues mayores, que ſiruan para el vſo en comercio, y gue

rra, lo qual haran en tanto que los necessitarren.

Y siendo ellos los cargadores, y señorios de sus naues, como interessados andara la guerra de la mar de nuestra parte en su punto, porque los de la contratacion les haran mayor guerra, como sean fauorecidos de su Magestad, porque son los mejores fabricadores, y como fatores de si mismos los temerà mas el enemigo; y si fuere possible con los de su propia nacion les han de hazer mayor guerra, y no haziendo las presas ordinarias que los sustentan no puede Olanda sustẽtar armada en la mar para presas, ni quando lo hiziesse serà cosa muy dificultosa encontrarse armada con armada, en la qual con menos naues de defensa no osaran acometernos si supuiessen que la gente de mar, y guerra de nuestra parte andã en su punto.

Y quando V. Exc. halle en lo que le tengo escrito auer cosa de fruto, me puede fiar mucho mas en las cosas tocantes a mi professiõ, que sabre dar buena razon de mi, que serà de grã vtilidad para estos Reynos y mucho mas en las cosas que tocaren al seruicio de V. Exc.

en

en que desseo mucho emplearme. Nuestro Señor guarde por muy largos años a V. Exc. para bien comun de todos.

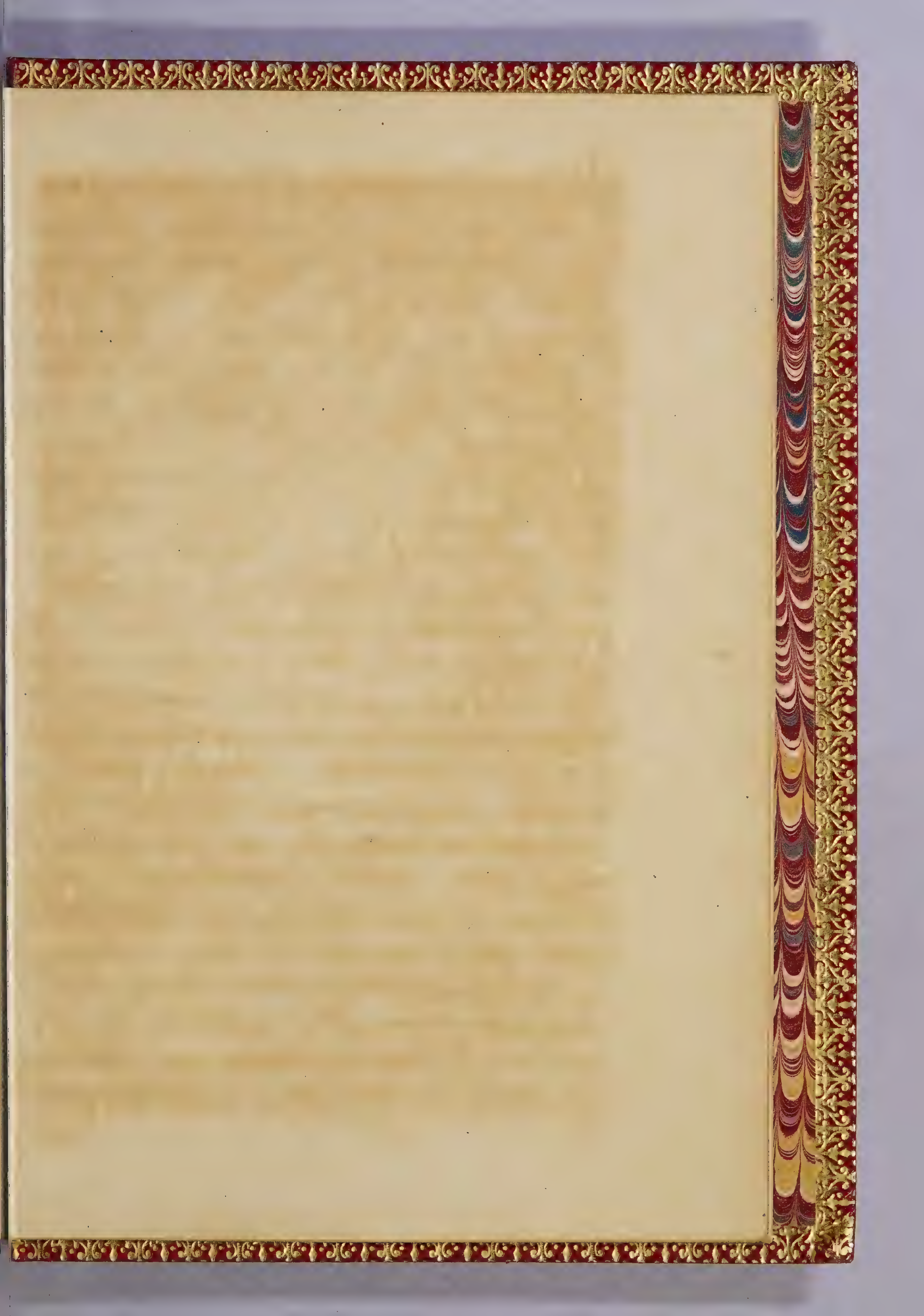
## *PROSIGVE OTRA CARTA para Iuan de Ciriza, Secretario del Consejo de Estado.*

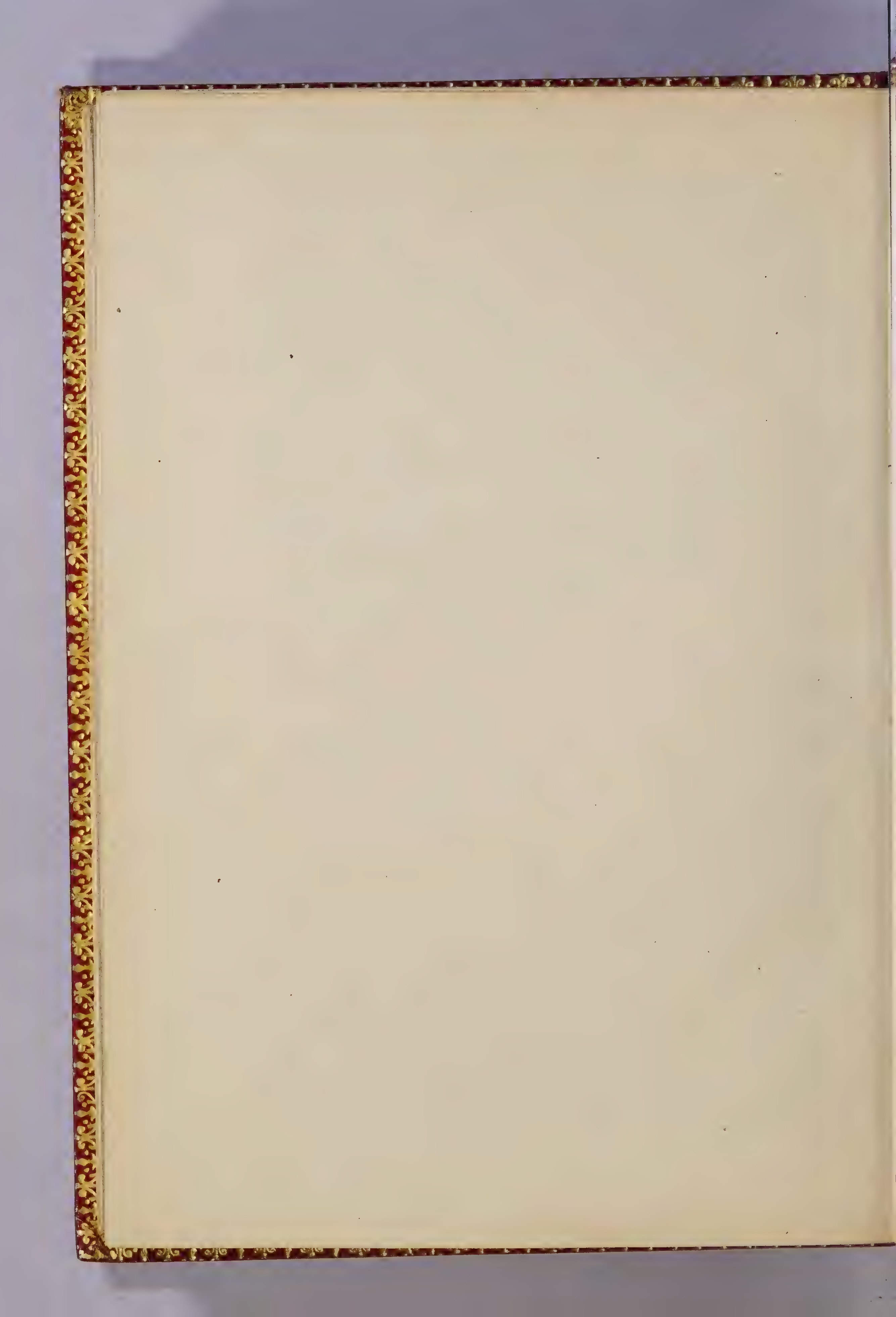
EN El correo passado escriui a V.m. suplicando me hiziesse merced de acordar a su Excelencia la resolucion del memorial que por via de don Melchor de Teues le embiò por mi parte, por me auer dicho entonces no auia tenido respuesta dello, y despues de la partida del correo a 9. deste mes, me dixo, que auia tenido carta de su Excelencia, con la respuesta del dicho memorial que auia embiado al Virrey Inquisidor general, para que lo hiziesse consulta luego por el Consejo de la India, y con toda breuedad se le tornassen a embiar, y que esta carta de su Excelencia se la auia lleuado vn moço que se la dio a los suyos a la partida del correo, sin aduertirse quien era, y que la carta venia con señales ciertas de auerla abierto, y desto se quexò a su

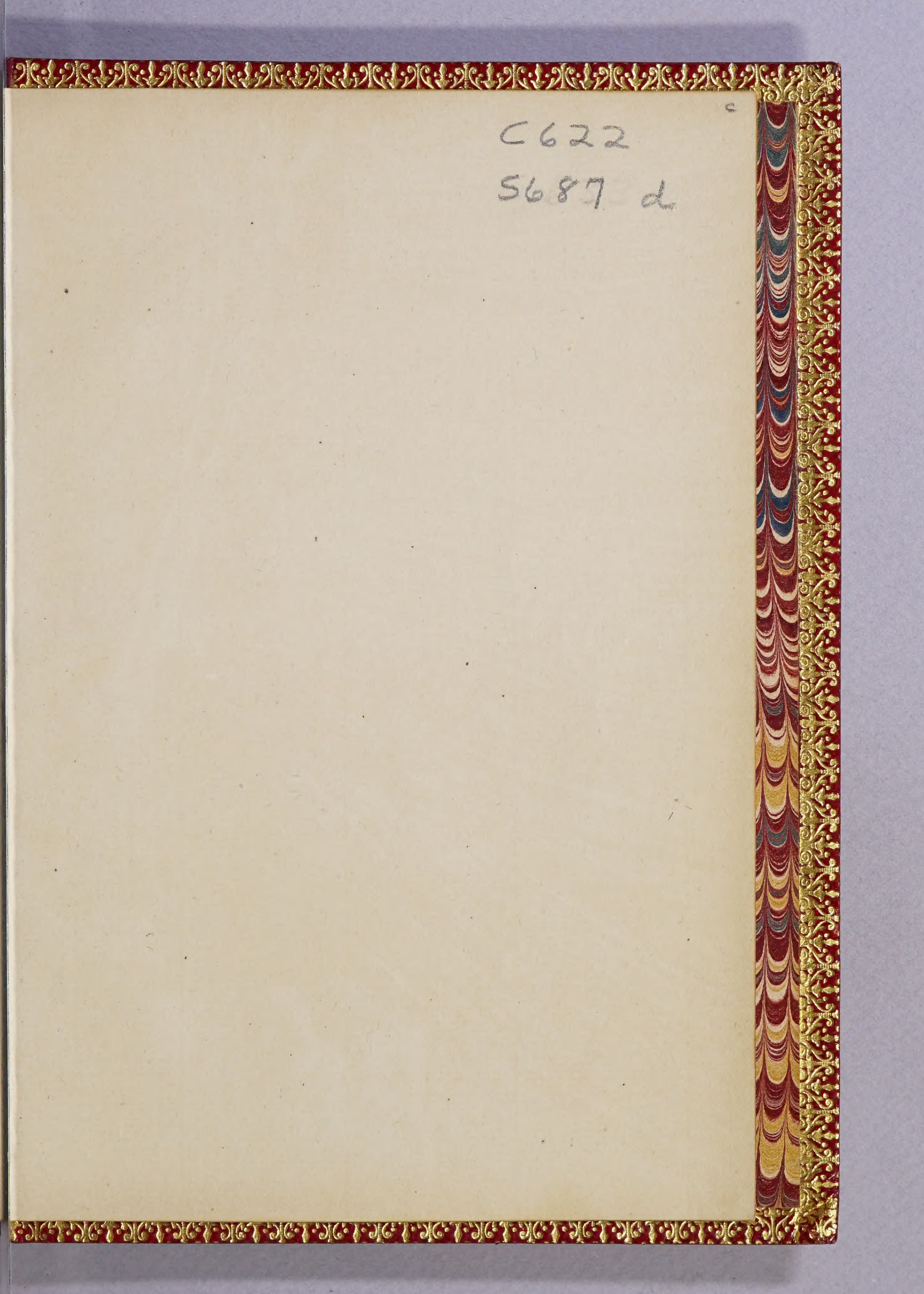
Excelécia de ſe la auer dado quatro dias deſ-
pues de la llegada del correo, que todas eran
ſeñales de auerſe deſencaminado, de que no
me marauillo ſegun en mi voy viendo que
ſoy mal mirado, y parece es ya en profecia de
lo que pueden reſultar mis auiſos, como por
otra le he eſcrito a ſu Excelencia tengo co-
brados muchos enemigos, por ſe me auer
rompido el ſecreto, y tratan mal de mi perſo
na, que en todo deue ſu Excelencia mandar
proueer, y V.m. procurarme lo que a tan grã
des inconuenientes es neceſſario, y auiendo
yo dado al Virrey otro memorial que en 17.
del paſſado remitio al Conſejo de la India,
para quel o miraſſen, y conſultaſſen, me ha di
cho el Conde de la Vidigera, Preſidente del
dicho Conſejo, que haſta 11. deſte mes no ſe
le auia dado algun recado de la parte del Vi-
rrey, ſobre la breuedad que ſu Excelencia pi-
de, ni ſobre ſe le auer dicho ſu orden, y pare-
ce notable deſcuydo, porque cumpliendoſe
a 8. deſte mes, que fue la partida del correo a
25. dias que ſe trabajaua en conſultar el me-
morial le huuiera de mandar pedir, y de no
lo auer hecho preſumi ſi erà poſsible auerſe
tambien deſencaminado el dicho memo-
rial

rial, y queriendolo aduertir al Virrey no me ha sido possible poderle hablar, sin embargo que no he sido corto, supuesto que me hallo muy fauorecido por el mal se platica en quererme meter en sustancias que no son de mi professiõ; y todo esto queda en consideracion del temor que este viento de Pelouio va ya obrando, si se puede creer que ay enemigos, y Dios que es solamente poderoso, que conoce coraçones tendra cuydado de fauorecer, y guardar a los que con mejor intencion hallare en su seruicio, y por que conozco de la mia, que es fundada sobre el biẽ de mi Rey, y patria, no me ha dado todo esto algun motiuo de enflaquezer, antes acrecentando fuerças a las mias me parecio aduertir a su Excelencia con la inclusa, que con este propio mando solo a este efeto, y por la honestidad del Duque, que Dios guarde voy corto en callar verdades, que quando dellas resultan tan grandes inconuietes como vemos lo tengo por mayor tirania, de lo que se les acusarà, mas hasta tanto que vea el credito que se me da a lo que tengo apuntado lo yrè dissimulãdo, y crea V.m q̃ su fama, y los bienes que oymos de su persona nos da-

rà gran animo a los que desseamos seruir a su Magestad, y se nos acrecienta mucho el espiritu en saber q̄ tenemos en V.m. vn Secretario de puridad de su Magestad, tan puro, y verdadero que darà a cadavno lo que por sus obras mereciere, y acudirà a preseruar inconuenientes. Y con esto me puede V. m. mandar en muchas ocasiones de su seruicio para seruirle, a quien nuestro Señor guarde, y prospere como sus criados lo desseamos. De Lisboa a 14. de Enero de 1612. años.






C622
5687 d





